



Instituto Poblano
de la Juventud

**C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 53, fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla vigente; 1, 2, 5, fracción II y segundo párrafo, 7, fracciones II y III y 16, fracciones XVII y XX del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Instituto Poblano de la Juventud; 1, 2, 5, fracciones II y VII, 6, 11, 12 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud, le expongo:

En seguimiento a su oficio número COMEREP/767/2024, recibido el día doce de noviembre del presente año a través del correo electrónico institucional, por medio del cual solicita que se le haga llegar a la Comisión el formato que remite con los datos relativos a la Agenda Regulatoria que contengan las regulaciones a expedir o de las que se busque hacer modificaciones en el periodo comprendido de diciembre de 2024 a mayo de 2025, y en caso de no contar con regulaciones que sean emitidas en el periodo antes señalado, solicita se le informe de manera oficial a dicha Comisión; tengo a bien informarle que este Instituto no expedirá regulaciones nuevas y tampoco realizará modificaciones a las ya existentes en el plazo señalado por esa autoridad administrativa.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda, aclaración y/o comentario al respecto, desde luego reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE

Gobierno
de Puebla

Instituto
Poblano de
la Juventud

Hacer historia. Hacer futuro.

**C. SANDRA FERNANDA SÁNCHEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**DEL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD Y ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA**